IX.

JUSTICIA SIN DIOS.

El Siglo XIX, ante todo, quisiera no asustar á las gentes.

Dulzon y zalamero inventa las palabras más bonitas ¿y quién que acaricia las manos de un gato que se finje dormido, al sentir el terciopelo de su epidermis puede creer que debajo existen las uñas?

Si nuestra madre Eva hubiera acariciado á un gato, acabando por salir rasguñada, hubiera desconfiado más de los animales, y quizá no se hubiera fiado de la serpiente.

Pues bien, la verdad es que el Siglo acaricia con patas de gato.

¿Cómo no? El da su *mano de gato* á todo lo que quiere que aparezca de otro modo que lo que es.

Con esto está dicho que tiene para todos los gustos.

Entre las antiguallas, habia una que decia: Sobre gustos no hay nada escrito. Por el contrario, el Siglo ha escrito para todos ellos.

¿No tienes el talento necesario para demostrar la inmortalidad del alma? Pues hijo mio (él habla) haste materialista y estamos al otro lado.

¿Tu inteligencia apenas puede comprender alguna ciencia, y eso de las claritas como tres y dos son cinco? Pues haste positivista.

¿Tus costumbres hacen que temas al Dios justiciero y vengador? Pues ahí te presento el ateismo que ya no hay más que pedir.

¿Tienes pasiones indomables, lo que quiere decir que no las quieres domar? ¡Voto al voto! Ahí tienes el matrimonio no civil, y si no te basta ¡no te desanimes! pásate á los mormones.

Pero si pese á todo, sientes allá en lo hondo algo tan retrógrado como el remordimiento ¡trueno de rayo! acógete á la moral universal.

Una moral que abrace todas las universalidades, es una universalidad donde caben todas las morales.

Y sin embargo! Preguntad al siglo, mientras acaricieis sus manos de gato, si acaso existen crímenes, y sacando las uñas os señalará el código penal.

No solo el alcalde de montera; la montera del alcalde si hablara, dicen, dirian y dirán: Justicia.

A alguno se le antojó en la antigüedad decir:

FIAT JUSTITIA ET RUAT COELUM.

Nosotros hemos corregido la sentencia, y decimos:

RUAT COELUM, ET DEINDE FIAT JUSTITIA.

Primero es acabar con las ideas ultra-humanas, ó ultramontanas, ó si quereis sobrenaturales, y en seguida veremos si hay quien se atreva á reirse de la justicia de un siglo que no se ocupa de Dios.

Pero para juzgar, es decir, para aplicar esa justicia, ha de haber alguna base.

¿Será ella acaso alguno de los diez mandamientos?

Pero ¡quía! Si no hay quien mande los mandamientos! Ni ellos, ni *el que los manda* tienen que hacer en la cuestion.

El Decálogo está fuéra del Siglo, es decir, que la Ley está fuera de la ley, y á quien hable de los truenos del Sinaí, lo aturdiremos con nuestros cohetes y con nuestros cañones Amstromg.

Es mucha nuestra ley para que fuéramos á ocuparnos de la ley de Dios.

Pero entonces ¿qué cosa es crímen?

¿Cuál es la regla, cuál es la medida para calificar las acciones humanas.

Porque si no hay un legislador absoluto, no hay, no puede haber leyes absolutas, y si no, que se lo pregunten á los positivistas. Está bien, pero como nuestra libertad es *absoluta*, hé aquí un problema en el cual el siglo no pensó cuando se le fué el santo al cielo.

Crímen, se dirá, es lo que se opone á la ley.

¿Pero á cual ley? A la divina, claro es que no; si hubiera Dios, bien podria expedir cuantas leyes quisiera, que á buen seguro que nosotros nos ocupáramos de ellas.

Cuando el Siglo habla de ley, no debe entenderse otra cosa sino la ley humana.

¡Y muy satisfecho se queda el siglo con su vencedora respuesta!

Pero vamos á ver, esa ley ¿es justa ó es injusta?

Porque el mismo Siglo condena las leyes de Dracon, y se rie de la ley en que Calígula declaró Cónsul á su caballo.

Ya hallamos cual es la justicia para los hombres ¿pero cual es la justicia para las leyes?

Quizá el Siglo XIX negaria el supuesto y repetiria muy ufano que puesto que la ley es la única base de la justicia, no es posible que haya leyes injustas, y hasta tendria que apechugar con la creencia de que seria cosa muy injusta no inclinarse respetuoso delante del caballo de Calígula; pero esto no lo sacaba del atolladero, por que usando un argumento *ad hominem*, se le podria preguntar:

—¿Crees, Siglo XIX que fueron justas las leyes de la Inquisicion?

El Siglo pasaria por Calígula y su caballo; pero ante la Inquisicion retrocede espeluznado.

Pues si hay leyes injustas debemos buscar en otra parte la justicia.

La ley para que sea ley debe ser justa, porque si no, la misma ley seria la mayor injusticia.

La ley injusta si fuera ley, seria un absurdo; ¡claro! Porque en virtud de ser ley, deberia ser obedecida, al mismo tiempo que por ser injusta, no estábamos obligados á obedecerla.

¿Cuál es pues, se puede volver á preguntar, cuál es la base, cuál la medida de las acciones del hombre, entendiendo por supuesto que formar y expedir una ley es una de las acciones humanas?

Es necesario saber esto, para saber lo que es crímen.

¿Cómo puede escribir un Código penal el que todavia no acaba de saber bien á bien lo que es delito?

Tal vez el Siglo no se dé por vencido, y se acoja, como último reducto á la ley de la naturaleza.

Pero antes de admitir tal solucion al problema se le podria preguntar:

Primero: ¿Quién es, ó qué cosa es esa naturaleza?

Segundo: ¿Quién le hizo legislador ó legisladora?

Tercero: ¿Por qué estamos obligados á obedecerla?

¡Hé aquí que para resolver un problema, nos responde proponiéndonos tres.

¡Claro! mientras no le prueben al vecino que tiene obligacion de someterse é esa Señora, bien tonto será con admitir sus leyes sin beneficio de inventario.

Apurado se veria el siglo, él que de nada se apura, para esplicar qué cosa es esa famosa naturaleza, que así expide leyes á derecha é izquierda.

O es un ser inteligente, ó no lo es. Si no es inteligente ¡bonita cosa nos propone el progresista é ilustrado siglo! que obedezcamos á ciegas á quien es ciega tambien.

¿Por qué hemos de obedecer á quien no sabe lo que hace? Y si no es inteligente, ¡claro! no lo puede saber.

¿Es acaso inteligente? ¡Ave María Purísima! Entonces nos habriamos encontrado con Dios, aunque bajo otro nombre.

Y ¡voto al voto! que si la naturaleza no es inteligente, es claro que no puede ser libre, y Dios nos libre de suponerla inteligente y libre, porque habriamos ido á dar de narices en la teodicea.

Pero si no es libre á quien obedece?

Este problema apuraria más al siglo que los otros tres primeros.

Porque si obedece á álguien, hé ahí á alguno sobre la naturaleza: henos aquí en pleno sobre-

natural! ¿Cómo ha de admitir lo sobrenatural el Siglo XIX?

Y si no obedece á nadie es libre, y si es libre puede derogar sus leyes y abrogarlas cuando le plazca ¡hé aquí á la naturaleza haciendo milagros!

¿Pero cómo puede querer ni no querer, si no es inteligente?

Pues señor, ni por un milagro podria existir ese ente tan contradictorio.

Pero contradictorio y todo ¿por qué me ha de mandar á mí?

Yo y mi vecino sí que somos inteligentes y libres.

Y además, adviértase que los tres ó cuatro susodichos problemas, bien pudieran ser trescientos: v. g. admitiendo á la legisladora naturaleza, ¿cómo y cuando acostumbra promulgar sus leyes esa omnipotente señora?

¿Y como hariamos para tener interpretaciones auténticas?

¿Y si yo interpreto su ley de una manera, y mi vecino de una manera contraria ¿quién decide la cuestion?

Y lo que es más; si el legislador humano, Rey Congreso, Presidente, ó si se quiere la montera misma del alcalde la interpretan de un modo y el bueno de mi vecino la interpreta de un modo enteramente contrario ¿de parte de quién estaria la justicia?

¡Justicia! precisamente eso es lo que vamos buscando!

¿Qué cosa es justicia, Sr. Siglo XIX?

X.

DERECHO SIN DIOS.

Medrados estamos. Tarea ménos infructuosa seria buscar un gato en un garbanzal, ó cotufas en el golfo, que buscar el derecho en el Siglo XIX.

Porque si él no me engaña, estamos todos en plena libertad; es decir, que mi libertad solamente está limitada por los derechos de un tercero.

Entendámonos: ¿en dónde está la justicia de que mi libertad se limite siempre que se le antoje á un tercero que estoy dañando la suya?

¿Quién manda esto, quién lo dispone de modo que tenga yo que sujetarme?

Pero vamos á ver: yo soy libre, absolutamente libre, ese es mi derecho, y ya está dicho por el Siglo en persona que esta mi libertad no tiene más límite que los derechos de otro.

Poco á poco, que hay mucho que decir. Esos derechos del otro, constituyen su propia libertad. El no puede usar de esos preciosos derechos, por preciosos que sean, cuando dañen á los derechos ó á la libertad de otro prójimo; él tiene y debe tener las mismas limitaciones que yo.

Esto está claro.

Pues no, señor, que está oscuro. Vamos á verlo.

Yo siento restringida mi libertad y limitados mis derechos, cuando pudieran dañar los derechos y la libertad de mi vecino, y en ese caso yo no debo usar de ellos.

Teoría sieglidiezinuevista.

¿Pero por qué mi vecino ha de usar de esos sus derechos y de esa su libertad para restringir y limitar los mios? Ni libertad ni derechos puede usar para dañar mis derechos y mi libertad ¿no es dañarlos restringirlos y limitarlos?

Dice que daño sus derechos; pero ellos están restringidos por los mios, y donde anden los mios no puede él meterse ni meterlos. Los mios limitan los suyos, luego no puede él alegarlos para limitar los mios.

Debe ceder sus derechos cuando hay daño de algun prójimo. Pues ese prójimo soy yo, yo que siento dañada mi libertad por sus derechos.

Y como nadie puede usar de ellos en daño de otro, él no puede usarlos en daño mio.

Tiene él derecho á su libertad pero eso mientras no dañe la mia; es así que la daña cuando la restringe y la limita, luego no puede usar de ella para restringírmela y limitármela.

Luego mi libertad no está restringida por la libertad ni por los derechos del vecino.

Cierto es que el vecino bien pudiera hacer el mismo raciocinio contra mí y ¡lucidos quedamos!

¿Dónde hallar al Siglo XIX para que resuelva la cuestion?

¿Pero qué habia de resolver? Si con su idea de libertad y derecho se metió donde él no supo.

La verdad es que ignoraba que todo lo que es puramente humano, tiene que ser contradictorio

Habria que explicárselo, si acaso pudiera él comprender lo que es pecado original.

Mientras no haya algo más alto que los derechos del hombre, esos derechos estarán siempre arriba de todo. La misma sociedad, la nacion, la Patria se quedan muy abajo, pues cansado está el Siglo XIX de decir que *los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales.*

Y segun la Constitucion de 57 el Pueblo mexicano así lo reconoce. Aunque la verdad es que el Pueblo sabe tanto de esto como de la pesca del oso blanco.

Su base y su objeto ¡ahí es nada! como quien dice: los cimientos y la veleta.

Es decir, que la sociedad está limitada por los derechos del hombre.

¿Pero á ellos qué los limita?

Si yo limito á mi vecino y mi vecino me limita á mi, la verdad es que, ó no nos limitamos, ó nos limitamos injustamente.

Y con doble injusticia, porque la justicia reside en mí y reside en él.

Si él restringe mis derechos, yo debo oponerme; y no diga que lo hace en nombre de su libertad, porque tan libertad es la suya como la mia.

La ley social nada tiene que hacer con nosotros, porque nuestro derecho debe ser su base; y como si eso no fuera bastante, eso mismo es su único objeto.

Si la sociedad decide en mi contra, cojea la base del cimiento; si decide en mi favor cojea por el lad odel vecino, y en uno y en otro caso falta á una alícuota parte de su objeto.

¿Y qué decir si ya no es solo mi vecino, sino

que cien mil y hasta un millon de prójimos se creen dañados en su derecho y en su libertad, porque yo quiero usar de mi libertad y de mi derecho?

Como cada uno de todos ellos valen lo mismo que yo, y todos unidos, ó socialmente, valen menos que mis derechos, y como ninguna de *sus libertades* es mayor, ni mas atendible que la mia, se sigue que yo podré no permitir que la restrinjan ni la limiten so pretexto de que yo limito y restrinjo la suya, porque su libertad, y todas sus libertades están restringidas y limitadas por la mia, y no pueden dañarme á pretexto de la suya ni de todas las suyas sumadas, que vienen á ser menores que una sola, porque todos los prójimos juntos son la sociedad, y esta tiene por base y objeto los derechos del hombre.

¡Y voto al voto que yo soy ese hombre!

Si restringen mi libertad, sin duda la dañan, y como mi libertad es límite de la suya, deben limitar á esto la suya, y limitarla más é irla siempre limitando, para no limitar á la mia.

¡Y cuenta que cada uno puede hacer el mismo raciocinio contra mí! Y además que cada uno de todos puede hacerlo contra todos.

¡Bonito sistema para sustituirlo al "amarás al prójimo como á tí mismo, porque yo soy tu Dios, dice el Señor de los ejércitos."

Antes, yo tenia derechos porque Dios me los concedia, y por lo mismo su libre voluntad me los limitaba y al mismo tiempo, con su dominio mismo me ponia obligaciones, que yo no podia dejar de cumplir.

Y mis derechos y los agenos, y las obligaciones de otros y las mias, formaban un todo armó-

nico, porque era una infinita sabiduria quien así nos arreglaba.

Pero hoy ¡voto al votar! el Siglo lo ha dispuesto de otro modo.

Y yo tengo mis derechos *porque sí*, y no sé bien á bien por qué los han de tener los otros, y mi obligacion es respetárselos, aunque tambien de esto ignoro la razon, y debo exigir en todos los demás la obligacion de que respeten los mios, y esto sí me parece que está muy en órden, y juiciosamente arreglado.

Pero en fin, sea como sea, este es nuestro derecho, y el Siglo nos lo ha dado, y no tenemos otro.

Sospecho que nuestros pósteros van á decir que nuestro derecho era muy torcido.

Quizá el Siglo XX echando su lente sobre su antecesor, se pasme y se ria de esas limitaciones que no deben limitar, y de esos derechos que se van por otro lado.

Así como así ¡buenas estarán las instituciones sociales que se fundan en tales quisicosas, y que además las tienen por objeto!

Porque, está bien; ya sabemos que los derechos limitan á los derechos ¿pero quién limita las limitaciones?

XI.

SOCIEDAD SIN DIOS.

Sociedad quiere decir órden.

¡Claro! Si cada uno de los socios se va por su lado, ya no se asocian, sino que se disocian.

El hecho es que desde que abrimos los ojos á luz, ya nos encontramos incrustados en una sociedad, y así lo conocemos desde que abrimos los ojos de la inteligencia á la luz de la razon.

De buenas á primeras y sin saber de dónde venimos ni cómo hemos venido, nos hallamos con tios que regañan, con maestros de escuela que dan coscorrones, y andando un poquito con jueces y alguaciles, y con leyes y bandos de policía, y la mayoría de los míseros mortales, si quisieran sembrar algunas frutas, se encontrarian como el Emilio de Juan Jacobo, conque todos los terrenos tenian dueño.

Si Emilio en lugar de sembrar frutas quiere comerlas, sin duda que ó recibe un garrotazo del poco filósofo hortelano, ó es enviado á la cárcel á que medite que no basta estar educado conforme á las leyes de la naturaleza.

¿Pero quién arregló esto así? Quién fué el primero que dijo: esta casa se llama cárcel y aquel hombre es alguacil?

Si todos los hombres tenemos las mismas *pro-*

piedades ¿por qué mi vecino es propietario y Emilio no posee sino su filosofía de la naturaleza?

¿Por qué los unos han de mandar á los otros?

Y esto que dijera Emilio pueden decirlo todos los hombres, amen de las mujeres que entren en el uso de su razon y comiencen á saber donde les aprieta el zapato.

Figuráos un club, un meeting, un congreso filosófico de ellos y de ellas.

—Por qué mi padre me ha de mandar á la escuela? dirá uno, si es que no lo dicen muchos; aunque á la verdad lo dirian todos, esceptuando solo á aquellos que no tuvieran padre ó que no tuviesen escuela.

—¿Y por qué yo he de obedecer á las leyes? diria algun grandecito que tal vez las estudiaba: ni sabemos quien las hizo, ni hemos sido consultados por si quisiéramos sujetarnos ¿con qué autoridad nos someten á ellas?

Allí se discutiria el derecho de propiedad, y otros muchos derechos y derechitos, y por supuesto que se protestaria contra la tirania de una sociedad que existia sin saber ellos por qué.

Si fuera llamado el Siglo XIX para contener á aquellos huelguistas ¿qué responderia?

Pero no se veria apurado ¡bonito él para no enderezar un discurso de padre y muy señor mio!

Ocurriria á toda prisa, dejaria sobre la mesa una magneta, un generador de luz Edison, un tender en miniatura y otros objetos que sin duda llevaria en la mano y ocupando el sillon de la presidencia, agitaria la campanilla, si es que no varias, que al fin y al cabo es señor de muchas campanillas y declaraba abierta la sesion.

EL PRESIDENTE.—Tengo yo la palabra (*algunos momentos de silencio; solo en la extrema izqnierda, donde están los más chiquillos, se percibe rumor de cuchicheos.*)

EL PRESIDENTE.—Me congratulo, señores y señoras, al ver que la razon reclama sus fueros, aquellos que justamente le son debidos, y diria que me congratulo infinitamente, si no hubiera yo mismo suprimido esta palabra: diré pues que me regocijo relativamente.

UN GRANDECITO entre dientes.—Eso es, viva el positivismo.

EL PRESIDENTE.—Teneis derecho á interrogar y aquí estoy yo para responder, (*Atencion, atencion.*)

Comenzaré por deciros que sois libres, absolutamente libres.....

UNA PEQUEÑITA.—¿Pues por qué no nos dejan hacer lo que nos da la gana?

EL PRESIDENTE.—Sois absolutamente libres, lo repito, solo que no podeis hacer lo que se os ocurra. (*murmullos*) Por lo demás, si obedeceis dóciles y sumisos como cuadra á unos niños juiciosos, al Rey ó Presidente, al Congreso, al Senado, á los ministros, al Sr. Gobernador, á la Legislatura, á la Suprema Corte, al Tribunal de Circuito y al de Distrito, á los jueces de letras, á los alcaldes, al Jefe Político ó Prefecto, á los regidores en sus respectivos ramos, al comandante de policía, á los guardas diurnos y nocturhos, al auxiliar del barrio, y además á papá y á mamá, y á los tios y al maestro de escuela, y á la nana y hasta al bigardon que á veces os lleva cargados, si estudiais cuando lo ordenan, si dejais de jugar cuando lo mandan, si os acostais cuando lo dispo-

nen, si os estais quietecitos cuando lo quieren, entónces, señores y señoras, lo repito, entónces ¡sois libres, soberanos é independientes!

(Rumores y voces que interrumpen al orador.)

EL PRESIDENTE.—¿A qué viene este desórden? Os digo y os afirmo que yo respeto vuestra autonomía individual.

VOCES.—Ah! vaya! ya!

EL PRESIDENTE.—No pegueis y escuchad.

UNA.—Vamos á ver.

UNO.—Silencio, silencio!

UNA CHIQUILLA.—Pues cállate para que lo haya.

EL.—Ya me habian hecho caso ¡y ahora tú hablas!

VOCES.—Cállense, que hable el Siglo.

EL PRESIDENTE.—Os suplico breves momentos de atencion.

(Ruido en la extrema izquierda.)

EL PRESIDENTE.—Los hombres nacen libres!

UNA.—¿Y las mugeres?

EL PRESIDENTE.—Tambien! (*rumores.*) Todos, toditos nacen con la libertad ingénita, todos iguales, y por lo mismo no hay ni superiores ni inferiores. Nadie puede mandar porque nadie está obligado á obedecer!

(*Nutridos aplausos.*)

No vengo aquí á engañaros; mi apellido es de las luces, y lo que quiero es que comprendais como es que siendo todos iguales y todos libres, sin embargo estais en una sociedad en la cual no todos son iguales ni todos son libres.

(*Atencion, atencion.*)

Yo sobre esto nada podré deciros, sino solo lo que me enseñó mi papá.

El, señores, el Siglo XVIII, desde el primer dia que nací me hizo saber que todo esto consistia en el *Contrato social.*

Debeis saber que hubo un tiempo en que los hombres estaban en el estado de pura naturaleza, y vagaban por los bosques. Entonces no habia ni gobierno ni gobernados, ni superiores ni inferiores; ni los ébrios tenian alcaldes, ni las gentes alguaciles, ni los niños tenian maestros de escuela, ni los hijos tenian padres.....

UNA VOZ.—¿Pues de quien eran hijos?

EL PRESIDENTE.—Ah, sí, fué una pequeña equivocacion. Los padres sí tenian hijos y los hijos tenian padres; y aunque mi papá no me explicó en que consistia eso, debe ser porque antes, mucho antes, hubo otro contrato social entre los padres y los hijos para serlo mútuamente. El hecho es que andaban en los bosques, y que no habia propiedad ni gobierno, ni nada; en una palabra, que la sociedad no estaba constituida.

Pero aquello no podia quedar siempre así, porque no habia más derecho que el derecho del más fuerte, y eran frecuentes las riñas por una manzana ó por un par de sabrosos duraznos, y lo más triste era que no habia entonces ni cárcel de Belem, con su departamento de los pericos, ni prision militar de Santiago Tlatelolco; no era justo que no hubiera civilizacion.

Pero nuestros padres no eran tontos, ¿y qué hicieron? pues una cosa muy sencilla, inventaron el idioma para poder asociarse y despues de esto.....pues nada, se asociaron.

Entonces convinieron en que cada uno cedia parte de su libertad para garantizar la de los demas, y todos de acuerdo convinieron y se obliga-

ron á respetar á los alcaldes y á los subprefectos, y á dejarse encarcelar por los alguaciles siempre que publicaran en algun periódico un suelto de gacetilla que disgustara al gobierno, ó hiciesen otra fechoría por el estilo, y aun juraron dejarse fusilar si un tribunal de justicia encontraba sus acciones muy poco parlamentarias.

¡Ya veis, Sres., por qué unos mandan y otros obedecen! Libremente se convinieron los hombres en formar el contrato social, que debe andar por ahí en el protocolo de algun escribano con todos los requisitos necesarios; y como ya sabeis que hay obligacion de cumplir aquello á que uno se compromete libre y voluntariamente, hé aquí por qué los niños no puedan ser desobedientes, y si lo son, ¡zurra con ellos! HE DICHO.

¿Saben ustedes si quedaria convencido el auditorio?

La sociedad existe no porque hay nadie superior que así lo ordene, sino porque lo quieren los mismos que la forman, quienes han celebrado ni más ni ménos un contrato de compañía.

¿Pero á quien no se le ocurre que no hay razon para que nos obligue este pacto de apeo y deslinde de nuestros derechos personales celebrado por nuestros antepasados y tan antepasados que existieron cuando aun no nacia Juan J. Rousseau, ni siquiera el aleman materialista del cual plagió sus bellísimas teorías?

Que allá los que lo celebraron se atengan á él, ¿pero por qué ha de obligarnos á tantos siglos de distancia?

Yo, dirá Perico, á quien el guarda ha sorprendido con un bulto que se adjudicaba contra la

voluntad de su dueño, yo no he prestado mi consentimiento para ceder parte de mi libertad y me encuentro en el estado de pura naturaleza; por lo mismo estoy en mi derecho resistiendo á una sociedad para cuya formacion no he tenido parte alguna.

Y si es llevado á la cárcel por heridas y resistencia ó los agentes de la autoridad ¿qué juez siegli-diezinuevista se atreveria á castigarlo si funda su defensa en los mismos principios que lo obligaron á rechazar la fuerza con la fuerza?

Vamos á ver; si Perico no quiere sujetarse á ese famoso contrato de sociedad, que no puede subsistir sino por el consentimiento de las partes ¿se le podrá obligar, Señor Siglo XIX?

Porque en verdad, todos los que quebrantan el tal pacto, están diciendo á voces que no lo admiten, y no puede apelarse al tácito consentimiento.

Los ladrones, que usan de su astucia natural, los homicidas que se atienen á su derecho del más fuerte, los ebrios que ponen en práctica uno de los derechos de su libertad, estos, y sus compañeros á quienes injustamente se llama *criminales*, bastante alto manifiestan que no les importan las leyes, que no se les de un ardite de la sociedad, ni quieren sujetarse á su estado de *no naturaleza*.

En virtud de un pacto social que ellos no contrataron, no pueden ser obligados ¿pues en qué otra virtud les pueden obligar las leyes de una sociedad á las cuales no quieren someterse?

Si la sociedad existe por sí misma, es decir, porque quiere, ó mejor, porque así lo quieren cada uno de los que la forman, desde el momento en que estos ya no quieran formarla quedan tan

libres como antes de que los abuelos formaran el contrato social.

No puede sostenerse, y ménos en el Siglo XIX, que el padre pueda enajenar los derechos naturales de sus hijos, ni menos que la voluntad del que vivió hace quien sabe cuántos siglos, haya encadenado á ella á todas las generaciones. Esto es tan absurdo, que ni el mismo siglo XIX se atreverá á defenderlo.

Pero sin admitirlo, supongámoslo por un momento; aún así, no estábamos obligados sino mientras nos diera la gana y de ninguna manera despues.

Porque vamos á ver ¿con quién está obligado el vecino á observar el Pacto?

Con la sociedad, no, porque ella no existe antes que el Pacto se forme, pues formarlo es precisamente el objeto de ese pacto, y nadie que no existe puede contratar.

El vecino debe estar obligado con Perico y con todos los vecinos de Perico, y con los vecinos de estos vecinos, lo que quiere decir que ha contratado con gentes que son iguales á él.

Pero este contrato que han hecho unos con otros ¿puede ser perpétuo? ¿puede ser irrevocable?

Como se trata de derechos naturales, claro es que en principios ellos siempre estarán sobre toda ley, sobre toda convencion, y si el vecino puede prescindir de ellos por algun tiempo, no así indefinidamente.

Si el Siglo pregunta por qué, no hay más que pedirle á él mismo la respuesta.

¡Claro! como que él mismo ha dicho ya muy lto que "son nulos los contratos que tengan por

objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre."

Para no acudir á otras fuentes, lease el artículo 5 de la Constitucion mexicana de 1857, expresion genuina del Espíritu del Siglo.

Y aquí el Siglo es lógico, hay que concederlo. Si el hombre, por su propia voluntad, cediera sus derechos naturales por leyes ó pactos ó convenciones sociales, se pondria la sociedad sobre la naturaleza, lo artificial sobre lo natural, lo que no puede dejar de existir, bajo lo que existe tan solo en virtud de la voluntad de Perico y del vecino.

Nótese que la naturaleza existió antes que la sociedad, y que seguiria subsistiendo aunque la sociedad dejara de ser; ¿cómo destruir lo que es natural en favor de lo que es social?

Si señor, el Siglo es lógico aquí al deducir sus consecuencias de sus propias premisas.

¡Luego Perico puede recobrar su libertad natural á pesar de todos los pactos sociales que hayan celebrado los vecinos!

Hé aquí que el Código penal solo es aplicable á los que nunca lo quebranten, pues aquellos que así lo hagan, por ese mismo hecho, rompen el pacto social, y ya no están obligados á él.

Habria una escepcion: cuando los sentenciados declararan libre y expontáneamente que se sujetaban á la cárcel, á los trabajos forzados ó al fusilamiento porque no tienen ánimo de separarse del pacto, de aquel famoso pacto que celebraron sus abuelos, con los abuelos del juez, del alguacil y del verdugo, allá en los tiempos antidiluvianos ó mucho antes, en los prehistóricos, ó muchísimo antes en los de Mari-Castaña ó del rey que rabió.

Y voto al voto que volverian aquellos tiempos porque en tal estado de cosas ¿qué rey no rabiaria?

Se moririan de rabia lo mismo los reyezuelos que se llaman Presidentes, Gobernadores ó Prefectos, que los reyazos de entorchados, kepí y sable, y que los sultancitos de pueblo y de rancho.

¿Pero qué vamos á hacer? Si la sociedad no tiene un superior, álguien que la haya criado, y que quiera que sea lo que es, y eso á pesar de las voluntades humanas, no hay que darle vueltas, que rábien, y cuando más habrá que multiplicar lor institutos Pasteur.

¡Sálvense los principios y.....salga el sol por Colima!

XII.

EL HOMBRE SIN DIOS.

Pues señor, no cabe duda que los del Siglo XIX somos muy hombres.

Y perdone la gramática si se alarma de que se den á sus simples sustantivos grados de comparacion, á bien á bien que somos para mayores, como dijo Agrajes, y si no dijo esto precisamente, el hecho es que dijo algo.

Pero de cualquier modo, no cabe duda que somos más hombres que lo que los otros fueron, y más que los de la edad media, cuando se creia que el fin del hombre es amar y servir á Dios en esta vida, para despues verlo y gozarlo en la otra.

Y aquí se ve, y de bulto una cosa interesante y es, que la gramática y el catecismo solo están buenos para los chiquillos de la escuela.

Lo que es nosotros ¡oh nosotros, somos independientes del catecismo, de la gramática y de todo lo que de cualquier modo nos pudiera encadenar, y ¡voto al voto! que los hijos del Siglo XIX no reconocemos superior.

Somos muy hombres, somos más hombres que cualquiera, y que rabie la Academia y los puristas que rabien, si señor ¿pero por qué en este siglo de libertad hemos de admitir la esclavitud de la gramática castellana?